

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APROBACION DE CONTRATO A
HONORARIOS DE DON EDUARDO
ANDRES PEÑA ORMEÑO.

DECRETO N°**9328**/2017.-
ARICA, 22 de junio de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8636 de fecha 12 de junio de 2017 y memorándum N°436, de fecha 14 de junio de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de don Eduardo Andrés Peña Ormeño.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Eduardo Andrés Peña Ormeño, suscrito con fecha 20 de junio de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Eduardo Andrés Peña Ormeño, suscrito con fecha 20 de junio de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don EDUARDO ANDRES PEÑA ORMEÑO

En Arica, a 20 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **EDUARDO ANDRES PEÑA ORMEÑO**, R.U.T. N° 15.679.374-4, con domicilio en calle Benito Rebolledo N° 2237, Macul, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8636, de fecha 12 de Junio del 2017 y Memorándum N° 436, de fecha 14 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **EDUARDO ANDRES PEÑA ORMEÑO**, por concepto de Músico Bajista, a realizar el día 22 de Junio del 2017, en distintos horarios, en Establecimientos del Daem, y el día 23 de Junio del 2017, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal de Arica, de acuerdo al programa denominado "**IX Temporada de Vientos de Jazz 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 555.555.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

EDUARDO ANDRES PEÑA ORMEÑO
R.U.T. 15.679.374-4



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SF/IMC/emc.
20/06/2017



Santa